Convocatoria para el diseño instruccional de los instrumentos formativos a medida e implementación de formación de formadores, para el proyecto de inclusión digital y acceso a la información agropecuaria de mujer rurales, para la toma de decisiones ante el cambio climático.

(SC-CP-16/2023)

1) Con relación a los plazos máximos establecidos en el cronograma detallado en ítem IV del TdR: Lineamientos de ejecución:
 - Los productos 1 y 2, deben realizarse en forma simultánea en el plazo máximo de 20 días.
 - Luego, el producto 3 a los 20 días seguidos a los anteriores (calendario total: 40 días)
 - Productos 4 y 5: 20 días seguidos (calendario total: 60 días)
 - Producto 6: 30 días (calendario total 90 días)
 - Producto 7: 10 días

 Los plazos detallados son los máximos, considerando que la organización/ECA seleccionada no debe realizar el desarrollo curricular desde 0, sino que es una adaptación de lo existente, por tanto en algún caso puede incluso adelantar los siguientes productos excepto en la implementación y su correspondiente evaluación.

2) En esta instancia, si bien desde INEFOP se brindará el desarrollo curricular para que la organización/ECA seleccionada la adapte, esta será evaluada en base a la propuesta técnica que debe presentar según lo solicitado en cap. VII del TdR, sobre la que aplicarán los criterios indicados en cap. VI del TdR.

3) Los participantes de la Formación de formadores serán los Docentes de aquellas ECAs que, participen del llamado y su correspondiente proceso de evaluación, para implementar los cursos de HDE rural y Despegue digital rural (en base a las currículas que surjan del trabajo de la presente consultoría)

4) La organización/ECA que resulte seleccionada para implementar la presente consultoría, podrá participar en el próximo llamado que se realice para implementar los cursos de HDE rural y Despegue digital rural.
 Será requisito para ello, que sus Docentes formen parte activa y estén a cargo de la Formación de formadores, como instructores de implementación del desarrollo instruccional diseñado.

5) La modalidad de cursada de los cursos de HDE rural y Despegue digital rural se detalla en el Anexo 2 (publicado en web)

6) Considerando que en la formación de formadores pueden existir dos públicos diferenciados, entendiéndose esto como: a) docentes que ya han tomado formación de formadores de HDE y Despegue Digital y b) docentes que no hayan participado, serán contempladas como desarrollo metodológico ambas propuestas como válidas dentro de la implementación.

7) Desde INEFOP no se establece un mínimo o máximo en el Equipo Docente que pueda presentar la organización que postule a este llamado. Es importante considerar que como

mínimo deben contemplarse a todos los docentes que la ECA quiera postular para la implementación de los cursos para el siguiente llamado, con la población objetivo: mujeres rurales.

Los CV de cada integrante del equipo debe incluirse en la propuesta técnica a presentar, de acuerdo con lo indicado en cap. VII del TdR.

Recordamos: Las propuestas deberán presentarse en archivos separados.

Por un lado, la propuesta técnica (la que no deberá hacer ningún tipo de mención económica), y por otro lado la propuesta económica (en moneda nacional). Esta última deberá brindar el costo total por todo concepto, incluido los impuestos que puedan corresponder. Si bien la evaluación se realizará por el costo total, solicitamos el desglose por el producto: Implementación de Formación de formadores (producto 6)

Fecha publicación: 12/09/2023